



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.219

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Hacienda) y de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Alto Paraguay), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por la suma total de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios de la Administración Central (Ministerio de Hacienda) y de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Alto Paraguay), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por la suma total de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será con carácter de excepción de lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

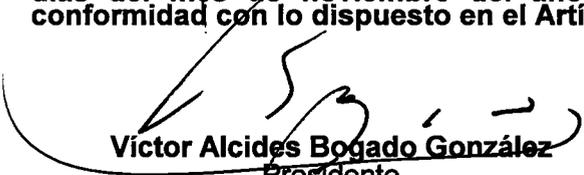
Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada en los Objetos de Gastos 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" Y 530 "AQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", serán destinados para la adquisición de tanques de agua de 5.000 litros cada una y de dos camiones cisternas a fin de abastecer de agua potable a las distintas comunidades del Departamento.

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

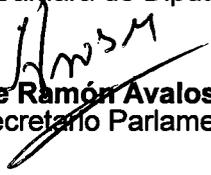
LEY N° 4.219

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Dahér

Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 6 de diciembre de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.219

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERÍA GENERAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	190						
	191						
	009						
	10						
		1.161.195.842.245	230.339.400.269	1.391.533.242.514	0	1.500.000.000	1.393.033.242.514
TOTAL		1.161.195.842.245	230.339.400.269	1.391.533.242.514	0	1.500.000.000	1.393.033.242.514

Niv/Ent	Descripción
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA

Grup.	Subgr.	Orig/D est.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150			INGRESOS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		010	10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	2.154.203.784.563	-286.320.482.173	1.867.883.302.390	0	300.000.000	1.868.183.302.390
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		010	10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				RECURSOS DEL TESORO	219.233.922.156	979.018.110.614	1.194.272.032.770	0	1.200.000.000	1.199.472.032.770
TOTAL					2.369.459.706.719	692.697.628.441	3.062.157.333.160	0	1.500.000.000	3.063.657.333.160

Niv/Ent	Descripción
22 16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	130						
	152						
	050						
	10						
		5.706.781.169	0	5.706.781.169	0	300.000.000	6.006.781.169
200	220						
	222						
	050						
	10						
		2.452.482.059	0	2.452.482.059	0	1.200.000.000	3.652.482.059
TOTAL		8.159.263.228	0	8.159.263.228	0	1.500.000.000	9.659.263.228

Entidad	12 06 MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presup.	3 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	009 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Unidad Resp.	01 DIRECCION SUPERIOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT.				
811	10	001	16	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ENTIDADES	5.706.781.169	0	5.706.781.169
851	10	001	16	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A ENTIDADES	2.452.482.059	0	2.452.482.059
TOTAL		8.159.263.228	0	8.159.263.228	0	1.500.000.000	9.659.263.228

Entidad	22 16 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presup.	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001 ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	01 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT.				
390	10	001	16	OTROS BIENES DE CONSUMO	50.000.000	0	50.000.000
330	10	001	16	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	0	0	0
TOTAL		50.000.000	0	50.000.000	0	1.500.000.000	1.550.000.000